

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



✓
Resolución Directoral N° 00058 -2013-INIA-OGA

Lima, 09 MAYO 2013

VISTO:

El Oficio N° 0621-2013-INIA-DEA-SDPT, de fecha 29 de Abril del 2013, solicitando recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por la Dirección General de Extensión Agraria – del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la ejecución del taller sobre "**CONSERVACION DE FORRAJES**", a realizarse en la ciudad de Arequipa-Puquina, los días 16 al 18 del mes de Mayo, en el marco de la ejecución del Proyecto "**Fortalecimiento de las Competencias Productivas y Comerciales de pequeños productores en los Distritos de Puquina y La Capilla de la Provincia General Sánchez Cerro en la Región Moquegua**";

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Arequipa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, debiendo ser los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, se cuenta con el informe N° 040-2013-INIA-OGA/OL, en la cual expresa la necesidad de que las adquisiciones se realicen por la modalidad de encargo en cada localidad del Proyecto;

Que, por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del encargo, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CÁCEDA, Administradora del Proyecto Fondoempleo - Puquina, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y:

...///

ETOS DYAM 20

DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA
M. JORGE ISAIL MORENO MORALES
Vº 20

- 2 -

Con la visación de la Dirección General de Extensión Agraria, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA, Administradora del Proyecto Fondoempleo Puquina, por el importe total de S/ 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos descritos en el Anexo que en adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la ejecución del evento del Taller “CONSERVACION DE FORRAJES”, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el anexo a que se refiere el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencia**.

ARTICULO 3º.- Girar a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CÁCEDA, identificada con DNI N° 09388780, el importe de S/. 9,500 (Nueve Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Angel Luis Villarán González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

**FONDO POR ENCARGO DEL PROYECTO FONDOEMPLEO PUQUINA
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00005 (164)**
Ciudad de Arequipa y Puquina

2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	550.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	300.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y COCINA	100.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL	1,000.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	500.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	200.00
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA	300.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	318.00
2.3.2.2.3.1	SERVICIO DE MENSAJERIA	47.00
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	500.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES	685.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
	TOTAL	9,500.00

Es compra de utiles para dar a los beneficiarios del proyecto y para las actividades propias del evento: carpetas, lapiceros, cuadernos, hojas.

Pago de Expositores, alquiler, pago de servicio de digitacion para la sistematizacion y servicio de hospedaje

